

CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 21 de diciembre de 2018, en su punto **segundo** del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto del Consejo Social para el año 2019 (artículo 21.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social)”*.

ACORDÓ

- a. Aprobar el Presupuesto del Consejo Social para el año 2019, según el Anexo I de este acuerdo.
- b. Congelar el importe de las “indemnizaciones” por asistencia a Plenos y Comisiones en las siguientes cuantías: Plenos 132,52 € y Comisiones 105,86 €, y la pertenencia al grupo I del RD 462/2002 de 24 de mayo, sobre “indemnizaciones por razón del servicio”, para las dietas de alojamiento, manutención y kilometraje de todos los consejeros.
- c. Dotar a los Premios Sociedad Civil del Consejo Social para el año 2019 con las siguientes cantidades:
 - Premio Sociedad Civil al Departamento 6.000 €.
 - Premio Sociedad Civil Innovación Emprendedora 6.000 €.
- d. Que los remanentes, que se pudieran generar por el Presupuesto del Consejo Social del año 2019, se apliquen en el ejercicio 2020 a incrementar el capítulo de becas propias de la Universidad.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace la salvedad que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente del Consejo Social, en Salamanca a 21 de diciembre de 2018.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

José Ignacio Sánchez Galán.





VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL 2019

El Presupuesto del Consejo Social para el año 2019 asciende a la cantidad de **224.272 €**, lo que supone un 2,85% menos (6.574,23 €) que el presupuesto del ejercicio 2018 (230.846,23 €). Sin embargo, hay que tener en cuenta que en el ejercicio 2018 estaba incluido el remanente de la subvención de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial (ADE) para la realización del Foro “Universidad-Empresa” por importe de 7.228,50 €.

Capítulo I. Recoge los gastos de personal que van a cargo de los presupuestos de la Universidad, por importe de 152.272 €, que suponen 654,27 € más que en el ejercicio anterior, por aplicación de la normativa en esta materia.

Capítulo II. En este capítulo se detallan los gastos de funcionamiento del Consejo Social y el Plan General de Actuaciones del Consejo Social 2018-2020. Estos gastos se desglosan en el cuadro adjunto (artículos 21, 22 y 23).

El importe asignado en el presupuesto de gastos de 2019 es de 54.000 €. Si no tenemos en cuenta la subvención concedida por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial (ADE) para los años 2017 y 2018 (18.750,00 €), esta cifra se mantiene en relación a ejercicios anteriores, aunque en el año 2018 se habían detruido de este Capítulo 2.100,00 € para incrementar el Capítulo VI Inversiones Reales.

Dentro de este mismo Capítulo II, para este ejercicio se propone aprobar la misma dotación que en ejercicios anteriores, para los Premios “Sociedad Civil” concedidos por el Consejo Social con las siguientes cantidades:

- Premio “Sociedad Civil Departamento” la cantidad de 6.000 €.
- Premio “Sociedad Civil Innovación Emprendedora” la cantidad de 6.000 €.
- A propuesta del jurado de los Premios “Sociedad Civil” el premio con que está dotado el galardón “Sociedad Civil Departamento” será administrado por el investigador que lo recibe en nombre del departamento o centro de investigación de la Universidad.

Las indemnizaciones por asistencias a Plenos y Comisiones se contabilizan en el epígrafe 233, se propone su congelación en las cuantías fijadas para el año 2013 que son: Plenos 132,52 €, comisiones 105,86 €.

Respecto a las dietas de desplazamiento, manutención y alojamiento, se mantiene como en ejercicios anteriores la pertenecía al grupo 1 del RD 462/2002 de 24 de mayo.

Capítulo IV. Debido a la renuncia, de parte de algunos miembros del Consejo Social, a las indemnizaciones por asistencia del capítulo II, se incluye en el Capítulo IV el concepto 489 para otras becas y transferencias, cuyo importe inicial es de 15.000,00 €, pudiendo sufrir variaciones tanto al alza como a la baja sin que tengan la consideración de modificación presupuestaria.

Capítulo VI. En este capítulo están incluidos los pagos por suscripción a repertorios de legislación, mobiliario y equipamiento informático. En este ejercicio 2019 se reduce la cantidad en todos estos conceptos, que pasa de 5.100,00 € del ejercicio 2018 a 3.000 € en el año 2019. La reducción de este Capítulo VI en 2.100 €, que se habían detraído en el año 2018 del Capítulo II, vuelve en este ejercicio a ese mismo Capítulo II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.

Se propone, como en el ejercicio anterior que, para el caso de existir remanentes al cierre del ejercicio, éstos pasen a incorporarse al capítulo de becas propio de la Universidad.

El cuadro adjunto consta del presupuesto de 2019 desglosado y el aprobado para el ejercicio 2018. No se acompaña la liquidación del ejercicio 2018 por no estar cerrado dicho ejercicio.

Salamanca 12 de diciembre 2018.

<i>Presupuestos del Consejo Social de la Universidad de Salamanca</i>			
<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto Programa 324 M</i>	<i>Presupuesto 2018</i>	<i>Presupuesto 2019</i>
Cap.1 ° GASTOS DE PERSONAL		151.617,73 €	152.272,00 €
Art. 12 Funcionarios		67.859,38 €	68.394,00 €
120	Retribuciones básicas funcionarios	28.172,62 €	28.666,00 €
	<i>120.02 Retribuciones básicas PAS funcionario</i>	<i>28.172,62 €</i>	<i>28.666,00 €</i>
121	Retribuciones complementarias funcionarios	39.686,76 €	39.728,00 €
	<i>121.02 Retribuciones complementarias PAS funcionario</i>	<i>39.686,76 €</i>	<i>39.728,00 €</i>
Art. 14 Laboral Temporal		50.281,35 €	51.287,00 €
140	Retribuciones básicas personal laboral temporal	50.281,35 €	51.287,00 €
	<i>140.00 Retribuciones básicas PAS laboral temporal</i>	<i>50.281,35 €</i>	<i>51.287,00 €</i>
Art. 16 Incentivos al rendimiento		1.970,44 €	1.000,00 €
160	Productividad	1.970,44 €	1.000,00 €
	<i>160.02 Productividad PAS Funcionario</i>	<i>1.970,44 €</i>	<i>1.000,00 €</i>
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador		31.506,56 €	31.591,00 €
170	Cuotas Sociales	31.506,56 €	31.591,00 €
	<i>170 Cuotas Sociales</i>	<i>31.506,56 €</i>	<i>31.591,00 €</i>
Cap. 2° GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		59.128,50 €	54.000,00 €
Art. 22 Material, suministros y otros		41.128,50€	34.500,00€
220	Material de oficina	2.400,00 €	3.000,00 €
	<i>220 Material de oficina</i>	<i>2.400,00 €</i>	<i>3.000,00 €</i>
222	Comunicaciones	500,00 €	500,00 €
	<i>222 Comunicaciones</i>	<i>500,00 €</i>	<i>500,00 €</i>
226	Gastos Diversos	27.228,50 €	25.000,00 €
	<i>226 Gastos Diversos</i>	<i>25.228,50 €</i>	<i>23.000,00 €</i>
	<i>226 Gastos diversos (180225)</i>	<i>23.000,00 €</i>	<i>23.000,00 €</i>
	<i>226 Gastos diversos (188287) ADE</i>	<i>2.228,50 €</i>	<i>0,00 €</i>
	<i>226.01 Atenciones Protocolarias y representativas</i>	<i>2.000,00 €</i>	<i>2.000,00 €</i>
	<i>226.01 Atenciones Protocolarias y representativas (180225)</i>	<i>2.000,00 €</i>	<i>2.000,00 €</i>
	<i>226.01 Atenciones Protocolarias y representativas (188287) ADE</i>	<i>0,00 €</i>	<i>0,00 €</i>

<i>Presupuestos del Consejo Social de la Universidad de Salamanca</i>			
<i>Cod.Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto Programa 324 M</i>	<i>Presupuesto 2018</i>	<i>Presupuesto 2019</i>
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	11.000,00 €	6.000,00 €
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales (180225)	6.000,00 €	6.000,00 €
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales (188287) ADE	5.000,00 €	0,00 €
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio		18.000,00 €	19.500,00 €
230	Dietas	500,00 €	500,00 €
	230 Dietas	500 €	500 €
231	Locomoción	500,00 €	1.000,00 €
	231 Locomoción	500 €	1.000 €
233	Otras Indemnizaciones	17.000,00 €	18.000,00 €
	233 Otras Indemnizaciones	17.000,00 €	18.000,00 €
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.000,00 €	15.000,00 €
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		15.000,00 €	15.000,00 €
489	Otras becas y transferencias	15.000,00 €	15.000,00 €
	489 Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	15.000,00 €	15.000,00 €
Cap. 6º INVERSIONES REALES		5.100,00 €	3.000,00 €
Art. 62 Inversión nueva		5.100,00 €	3.000,00 €
624	Fondos bibliográficos	1.100,00 €	1.200,00 €
	624 Fondos bibliográficos	1.100,00 €	1.200,00 €
626	Mobiliario	0,00 €	300,00 €
	626 Mobiliario	0,00 €	300,00 €
627	Equipamientos procesos de información	4.000,00 €	1.500,00 €
	627 Equipamientos procesos de información	4.000,00 €	1.500,00 €
TOTAL		230.846,23 €	224.272,00 €